

SESIÓN ORDINARIA N°147-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y siete - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 19 de febrero del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alán Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

María Gabriela Sagot González
Freddy Vargas Quesada
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Artavia-Secretaria Municipal.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°146-2019 del día 12 de Febrero del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°64-2019 del día 14 de Febrero del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en esta sesión, estuvo presente el Gestor Ambiental-Fabián Vindas, donde presentó el Informe de Labores, mismo que no le quedo claro, con muchas interrogantes, por lo que habrá que convocarlo a otra sesión.

No habiendo más comentarios se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Ing. Alfredo Calderón Hernández del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se conoce Oficio –DPH-107-2019, donde solicitan el acuerdo del Concejo Municipal donde se autorice al Alcalde Municipal para que acepte y reciba por parte del INVU, la áreas públicas ,

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

inscritas con planos N°P-776072-1988 y P-776075-1988, Ubicadas en la Urbanización Margarita Penon(Miramar).

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.-

En atención a Oficio -DPH-107-2019, suscrito por el Ing. Alfredo Calderón Hernández del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

De la Directora del Liceo de Miramar-Lcda. Lisbeth Fernández Chaves, se conoce Oficio DREP-SC04-LM-0010-2019, donde presenta renuncia de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, el Señor Juan Pablo Marengo López, cédula 6-129-723, se adjunta terna para el nuevo miembro.

NOMBRES:

Jazmín Forero Arias 2-475-155

Guiselle Pérez Espinoza 6-196-168

Gustavo Arguedas Espinoza.6-196-168

Conocida la terna, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2-

El Concejo Municipal acuerda nombrar al la Sra. Jazmín Forero Arias con cédula de identidad N° 2-475-155, en sustitución del Señor Juan Pablo Marengo López, cédula 6-129-723, para que sea miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

INCISO N°6:

De la Coordinadora de Órgano Elector de FAESUTP, se conoce Oficio O.E-010-2019, donde solicita un candidato para conformar la nómina de cinco, para formar parte de los siete representantes ante el Consejo Directivo.

Los mismos, deben de cumplir con los requisitos de la Ley N°7667, Artículo 6y deberán de ser remitidos a más tardar al 30 de abril del 2019.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3-

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio O.E-010-2019 suscrito por la Coordinadora de Órgano Elector de FAESUTP-María Cristina Martínez Calero.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°7:

Se conoce copia de Oficio CPJ-DE-176-2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven Diego Zúñiga Céspedes, en el cual remite el Plan o programa del Comité Cantonal de la Persona Joven 2019.

ENTERADOS.

INCISO N°8:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio AC N°08-2019, donde mite el criterio jurídico en relación al Expediente Legislativo N°21.159 "***Ley para solucionar la contaminación de residuos plásticos***".

Conocido el Oficio se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4-

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el siguiente Informe, suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, de la siguiente manera:

“Oficio AC N°08-2019

Miramar, 19 de febrero del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 1, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°145-2019 efectuada el martes cinco de febrero del dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°21.159. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“Ley para solucionar la contaminación del residuos plásticos”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

La presente Ley tiene por objeto contribuir con el proceso de sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas compostables, renovables y reciclables, y con la transición de hábitos de consumo en aras de avanzar en la gestión integral de residuos sólidos.

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

Entre los motivos de la iniciativa se indica el incremento en la producción de plásticos a través de los años, siendo este material difícil en desintegrarse lo que genera gran cantidad de residuos sólidos, y alteraciones al equilibrio de los diferentes ecosistemas en el medio ambiente.

Aunado a lo anterior se enfatiza en los plásticos de un solo uso, aduciendo lo siguiente: *"... no se utilizan más de una vez, no es reutilizado y no posee características para ser reciclable¹ por lo que genera una serie de consecuencias negativas, dentro de las que figuran en primera instancia los efectos ambientales, además de efectos sociales y de salud, así como impactos económicos, entre otros"*.

Entre los aspectos que podrían, según el proyecto de ley que podría implicar que su incidencia en el daño ambiental sea menor, son la biodegradabilidad, la compostabilidad y su capacidad para ser reciclado y reutilizado.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa consta de cuarenta artículos y pretende prohibir la distribución, comercialización, producción e importación de productos de un solo uso o desechables hechos con poliestireno, comúnmente llamado "estereofón".

Además, se pretende gravar dichos artículos de la siguiente forma:

- a) Los insumos plásticos con una tarifa del diez por ciento (10%).
- b) Los productos plásticos de usos múltiples y larga duración con una tarifa del quince por ciento (15%).
- c) Los plásticos de un solo uso u oxo biodegradables con una tarifa del veinticinco por ciento (25%).
- d) Los polímeros de estireno en formas primarias tendrán una tarifa de impuesto del veinticinco por ciento (25%)

Con el impuesto al plástico se intenta generar aproximadamente 25 millones de dólares al año. Estos ingresos serán administrados en un fondo azul que financiará actividades de recolección, recuperación y revalorización del plástico que realicen las comunidades, especialmente las de zonas costeras.

1 La clasificación del plástico de acuerdo a su estructura interna incluye dos grandes grupos: 1) Termoplásticos, los cuales pueden fundirse varias veces y por tanto son aptos para el reciclaje, 2) Termoestables, los que no pueden fundirse más de una vez por lo que no son aptos para ser reciclados.

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

En cuanto al régimen municipal el artículo 5 indica:

“ARTÍCULO 5-PROHIBICIÓN EN COMPRAS INSTITUCIONALES. Se prohíbe a las instituciones del Estado las compras para consumo institucional de bolsas plásticas, pajillas plásticas, cápsulas plásticas para almacenamiento de comida, vasos plásticos desechables, envases plásticos de batidos, platos plásticos desechables, tapas plásticas de vasos, película plástica para envolver, forrar o cubrir, cucharas y tenedores plásticos, cuchillos plásticos, botellas plásticas de un solo uso, así como otros productos hechos en plástico de un sólo uso. Para todos los casos anteriores se aplica también la prohibición a los productos hechos con poliestireno, comúnmente llamado “estereofón”. Se exceptúa de la prohibición anterior los plásticos utilizados por razones de inocuidad o seguridad en alimentos o productos médicos y farmacéuticos”

De conformidad con el artículo mencionado se concluye que se tendrían por prohibido la compra de ciertos artículos plásticos de un solo uso por parte de las instituciones públicas, entre los cuales se destacan vasos plásticos, cucharas, tenedores plásticos, entre otros, en ellos se incluyen las botellas plásticas de un solo uso, al respecto es importante indicar que no se incorpora en el proyecto de ley alguna excepción a la norma, como aquellos casos en donde las instituciones deben realizar estas compras debido a alguna emergencia, y cabe recordar como se ha mencionado en otros proyectos de ley, que debe existir un equilibrio entre los recursos, para así alcanzar el desarrollo sostenible, el cual es el principio rector para el progreso a largo plazo, compuesto por tres pilares fundamentales, como lo son el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente. Dichos principios deben alcanzar un equilibrio de modo que se busque un bienestar general

El proyecto de ley posee un objetivo acertado, buscando una disminución de la contaminación ambiental, especialmente según se indica en los ríos y mares, lo cual posee gran relevancia, sin embargo es importante que se tome en consideración los aspectos mencionados anteriormente”.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alan Mora.

APROBADO.

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

INCISO N°9:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio AC N°09-2019, donde mite el criterio jurídico en relación al Expediente Legislativo N°20648 **“ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 100 TER A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N.° 7494, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS, PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA”**

.Conocido el Oficio se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5-

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el siguiente Informe, suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, de la siguiente manera:

“Oficio AC N°09-2019

Miramar, 19 de febrero del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 4, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°146-2019 efectuada el martes doce de febrero del dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°20.648. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 100 TER A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N° 7494 DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCIÓN RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El proyecto de ley en su exposición de motivos indica que existe un rezago en infraestructura vial, determinando que una de las causas es una evidente concentración de adjudicaciones en materia de conservación vial en un grupo muy pequeño de empresas, por lo que se considera necesario que se exija la mayor calidad y el cumplimiento exacto de las obras. Además, se señala que según datos de Lanamme UCR, en el año 2016 solo dos empresas se reparten el 90% de los contratos de conservación vial.

Razón por la cual, se propone con esta iniciativa fortalecer el esquema de sanciones por medio de la Ley de Contratación Administrativa.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa principalmente pretende que se adicione un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N°7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, y de esta forma que se sancione con mayor severidad a los contratistas que lleguen a incumplir de forma injustificada con los contratos para la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura vial, se atrasaron en su entrega o lo hicieron de manera defectuosa; deberían ser inhabilitados para contratar con el Estado y las municipalidades, en lo que respecta a su ámbito de competencia en vías nacionales y cantonales.

Se pretende incorporar lo que denominan un mecanismo directo de inhabilitación en los casos de incumplimiento sin justa causa, por parte del contratista en los proyectos de infraestructura

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

vial. Igual sanción se aplicaría en caso de que el contratista cumpla de manera defectuosa o tardía con el objeto del contrato.

Aunado a lo anterior es importante destacar la necesidad de respetar los principio de proporcionalidad y razonabilidad, lo cual es criterio de la Sala Constitucional que se debe respetar, conceptualizándola como *“una apropiada adecuación entre los medios dispuestos por la norma para alcanzar los fines, con particular análisis de la adecuación de los medios dispuestos por la norma y la ideología de la Constitución y los derechos y libertades contemplados por ella. Si los medios son contrarios a esos derechos o libertades, en sí o por sus efectos, estaremos frente a una ausencia de razonabilidad...”* (Ver también la Sentencia 1998-4812 de la Sala Constitucional).

Respetando dichos principios mencionados, se contempla que la iniciativa de ley no contraviene la autonomía municipal, y resulta de gran importancia, mientras se respete el debido respeto, en los casos que existan incumplimientos de adjudicados, lo cual entorpece el quehacer diario de la Municipalidad en la prestación de los servicios públicos.”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°10:

Del Director A.I Edel Reales Noboa de la Asamblea Legislativa se conoce Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2019, donde consulta a este Municipio en relación al Expediente Legislativo N°20.863 ***“Reforma para incentivar los modelos de capital semilla y capital de riesgo para emprendimientos”***.

ENTERADOS

ARTICULO IV- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°11:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: NOTA

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

Al ser las quince horas de la tarde del día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo 4 de Órgano Colegiado de la sesión ordinaria N°145-2019, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día 5 de febrero del 2019, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°145-2019, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, se conoció nota suscrita por la señora Lorena Barrantes Porras, en su condición como síndica y representante de los Concejos de Distritos ante la Junta Vial, la misma fue enviada a Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Que en la nota se menciona que la señora Barrantes Porras ha estado votando en contra de los proyectos presentados ante la Junta con motivo que el señor Erick Alpízar Mena, según se indica en la nota, es el contratista del Campo Ferial de la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro. Además, que la obra no ha sido entregada.

TERCERO: Que el Concejo Municipal posee la facultad en cuanto al control interno se refiere, claro está, limitado a su competencia, por lo cual resulta de relevancia conocer sobre el nombramiento del ingeniero de la Municipalidad de Montes de Oro.

CUARTO: Que la síndica Lorena Barrantes hace referencia a un Campo Ferial que está construyendo la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, de la cual según menciona, Erick Alpízar es el contratista.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle a la Administración copia del expediente sobre el nombramiento del señor Erick Alpízar Mena.

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro solicitarle de una forma respetuosa a la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro copia del expediente de la obra de construcción del Campo Ferial mencionado.
3. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpízar
Regidora propietaria

Juan Luis León Barrantes
Regidor propietario

Miguel Ángel Alan Mora
Regidor propietario

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N°12:

Moción Municipal

ASUNTO: Solicitud formal para convocar a sesión de trabajo del Concejo Municipal con la Comisión de Control Interno Institucional.

PRESENTADA POR: Regidor Luis A. Trejos Solís.

CONSIDERANDO

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

- 1- Que el artículo 10 de la Ley General de Control Interno establece las responsabilidades por el sistema de Control Interno de los Jerarcas y de los titulares subordinados.
- 2- Que se encuentran elaborados, revisados, listos para análisis y aprobación el Marco Orientador y el Reglamento de Control Interno Institucional.
- 3- Que como miembro de la Comisión de Control Interno Institucional, designado por el Concejo Municipal, considero de vital importancia que el órgano colegiado conozca estas dos importantes herramientas del control interno institucional por lo que solicito se convoque a una sesión de trabajo para el próximo martes 26 de febrero 2019, a las 2:00p.m en el salón de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.

Por tanto mociono

- 1- Para que Concejo Municipal emita un acuerdo para que se convoque a una sesión de trabajo para el próximo martes 26 de febrero 2019 a las 2:00p.m en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 2- Así mismo, solicito que la presente moción de dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Para que se autorice ala Señor Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal notificar el presente acuerdo a la Comisión de Control Interno.

Miramar, 19 de febrero del 2019.

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor Propietario
Municipalidad de Montes de Oro

Se procede con la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete con la votación de la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

ARTICULO VI- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N°13:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que en la sesión pasada el Alcalde Municipal dejó presentada la Modificación Presupuestaria N°01-2019.

Así las cosas, se procede a dispensar de comisión la Modificación Presupuestaria N°01-2019 y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO 6-

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2019, de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

REBAJAR EGRESOS	<u>24.413.665,97</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>2.800.000,00</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>800.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>800.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>800.000,00</u>
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	400.000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	400.000,00
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA	<u>2.000.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>2.000.000,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1.298.570,00</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1.298.570,00
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>701.430,00</u>
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	701.430,00

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>5.673.583,76</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		<u>2.451.103,34</u>
0 REMUNERACIONES		<u>2.451.103,34</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2.451.103,34</u>	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1.298.570,00	
0.01.02 Jornales ocasionales	1.152.533,34	
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>663.120,11</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>663.120,11</u>
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>313.120,11</u>	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	163.120,11	
2.01.99 Otros productos químicos	150.000,00	
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>350.000,00</u>	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	250.000,00	
2.03.06 Materiales y productos plásticos	100.000,00	

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

REBAJAR EGRESOS		
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO		1.326.240,22
1 SERVICIOS		201.240,22
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	201.240,22	
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	201.240,22	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1.125.000,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	160.000,00	
2.01.02 Productos Farmaceuticos y medicinales	75.000,00	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	85.000,00	
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	600.000,00	
2.03.01 Materiales y productos Metálicos	300.000,00	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	300.000,00	
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	365.000,00	
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	70.000,00	
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	95.000,00	

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

REBAJAR EGRESOS

SERVICIO: 07 MERCADO		<u>663.120,09</u>
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>200.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>200.000,00</u>	
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y locales	200.000,00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>463.120,09</u>
2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>150.000,00</u>	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00	
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>313.120,09</u>	
2.03.01 Materiales y productos Metálicos	200.000,00	
2.03.03 Madera y sus derivados	63.120,09	
2.03.06 Materiales y productos plásticos	50.000,00	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>570.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>570.000,00</u>
2.01 <u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>120.000,00</u>	
2.01.02 Productos Farmaceuticos y medicinales	120.000,00	
2.04 <u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>200.000,00</u>	
2.04.02 Repuestos y accesorios	200.000,00	
2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>250.000,00</u>	
2.99.04 Textiles y vestuario	250.000,00	

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

REBAJAR EGRESOS	
PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>15.940.082,21</u>
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>11.130.082,21</u>
Actividad 1 : UNIDAD TECNICA	<u>11.130.082,21</u>
0 REMUNERACIONES	<u>2.921.786,95</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2.921.786,95</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	2.921.786,95
1 SERVICIOS	<u>1.000.000,00</u>
1,08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	<u>1.000.000,00</u>
1.08.05 Mantenimiento y reparaciòn de equipo de transporte	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>7.208.295,26</u>
2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<u>3.000.000,00</u>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	3.000.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>2.000.000,00</u>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
2,04 HERREMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>2.208.295,26</u>
2.04.02 Repuestos y accesorios	2.208.295,26

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019**

REBAJAR EGRESOS	
PROGRAMA III: INVERSIONES	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>4.810.000,00</u>
PROYECTO : 02 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO (LEY 7729)	<u>4.810.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>4.810.000,00</u>
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>4.810.000,00</u>
5.01.03 Equipo de comunicaciòn	4.810.000,00

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS	24.413.665,97
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	2.800.000,00
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	2.800.000,00
0 REMUNERACIONES	800.000,00
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	627.000,00
0.01.05 Suplencias	627.000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	51.800,90
0.03.03 Decimotercer mes	51.800,90
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.132,50
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	57.997,50
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.135,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	60.066,60
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	31.851,60
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	9.405,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	18.810,00
1 SERVICIOS	2.000.000,00
1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.000.000,00
1.04.02 Servicios Jurídicos	2.000.000,00

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

5.673.583,76

SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA

2.451.103,34

0 REMUNERACIONES	<u>2.451.103,34</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.919.974,42</u>
0.01.05 Suplencias	1.919.974,42
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	<u>159.997,87</u>
0.03.03 Decimotercer mes	159.997,87
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>187.197,50</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	177.597,63
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9.599,87
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	<u>183.933,55</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	97.534,70
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	28.799,62
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	57.599,23

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 04 CEMENTERIO

663.120,11

0 REMUNERACIONES	<u>663.120,11</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>519.428,79</u>
0.01.05 Suplencias	519.428,79
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	<u>43.285,75</u>
0.03.03 Decimotercer mes	43.285,75
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>50.644,30</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	48.047,16
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.597,14
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	<u>49.761,27</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	26.386,98
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	7.791,43
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	15.582,86

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO

1.326.240,22

0 REMUNERACIONES	<u>1.326.240,22</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.038.857,58</u>
0.01.05 Suplencias	1.038.857,58
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	<u>86.571,46</u>
0.03.03 Decimotercer mes	86.571,46
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>101.288,62</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	96.094,33
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.194,29
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	<u>99.522,56</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	52.773,97
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	15.582,86
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	31.165,73

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 07 MERCADO

663.120,09

0 REMUNERACIONES	<u>663.120,09</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>519.428,79</u>
0.01.05 Suplencias	519.428,79
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	<u>43.285,73</u>
0.03.03 Decimotercer mes	43.285,73
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>50.644,30</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	48.047,16
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.597,14
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	<u>49.761,27</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	26.386,98
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	7.791,43
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	15.582,86

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019**

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u>570.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>250.000,00</u>
1.03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>250.000,00</u>
1.03.02 Publicidad y propaganda	250.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>320.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>320.000,00</u>
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	320.000,00

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>15.940.082,21</u>
GRUPO: 02 Vías de comunicación terrestre TERRESTRE		<u>11.130.082,21</u>
Actividad 1 : UNIDAD TECNICA		<u>11.130.082,21</u>
0 REMUNERACIONES		<u>2.921.786,95</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2.921.786,95</u>	
0.01.05 Suplencias	2.921.786,95	
1 SERVICIOS		<u>2.000.000,00</u>
1,08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	<u>2.000.000,00</u>	
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	2.000.000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1.000.000,00</u>
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	
5 BIENES DURADEROS		<u>2.000.000,00</u>
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00	
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	2.000.000,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>3.208.295,26</u>
6.03 PRESTACIONES	<u>3.208.295,26</u>	
6.03.01 Prestaciones Legales	3.208.295,26	

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

4.810.000,00

PROYECTO : 02 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE
ORO (LEY 7729)

4.810.000,00

0 REMUNERACIONES

2.530.000,00

0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS

2.000.000,00

0.01.02 Jornales ocasionales

2.000.000,00

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

143.400,00

0.03.03 Decimotercer mes

143.400,00

**0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO
Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

195.000,00

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.

185.000,00

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

10.000,00

**0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE
PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**

191.600,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.

101.600,00

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias

30.000,00

0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

60.000,00

1 SERVICIOS

400.000,00

1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO

400.000,00

1.07.01 Actividades de capacitación

400.000,00

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2019

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.380.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	800.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	500.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	400.000,00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	180.000,00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	180.000,00
5 BIENES DURADEROS	500.000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2019**

JUSTIFICACION

**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION
GENERAL**

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL

REBAJAR EGRESOS

Se rebaja en mantenimiento de edificios	400.000,00
Se rebaja de mantenimiento y reparacion equipo transporte	400.000,00

ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA

REBAJAR EGRESOS

Se rebaja de la economia de sueldos fijos y restriccion ejercicio liberal de la plaza de la auditoria	2.000.000,00
---	--------------

TOTAL REBAJAR EGRESOS	<u>2.800.000,00</u>
------------------------------	----------------------------

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL

AUMENTAR EGRESOS

Se aumenta en remuneraciones en (suplencias)	800.000,00
Se incluye en servicios juridicos	2.000.000,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS	<u>2.800.000,00</u>
------------------------------	----------------------------

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2019

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

ACTIVIDAD 2: RECOLECCIÓN DE BASURA

REBAJAR EGRESOS **2.451.103,34**

Se rebaja en remuneraciones (sueldos fijos y jornales) 2.451.103,34

AUMENTAR EGRESOS **2.451.103,34**

Se aumenta en suplencias 2.451.103,34

SERVICIO: 04 CEMENTERIO

REBAJAR **663.120,11**

Se rebaja en tintas, otros productos químicos, minerales y plásticos 663.120,11

AUMENTAR **663.120,11**

Se aumenta en suplencias y cargas sociales 663.120,11

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO

REBAJAR **1.326.240,22**

se rebaja en mantenimiento equipo transporte, tintas, metálicos
minerales y útiles materiales y suministros 1.326.240,22

AUMENTAR **1.326.240,22**

Se aumenta en suplencias 1.326.240,22

SERVICIO: 07 MERCADO

REBAJAR **663.120,09**

se rebaja en mantenimiento de edificios y locales, tintas, metálicos
madrea y productos plásticos 663.120,09

AUMENTAR **663.120,09**

Se aumenta en suplencias 663.120,09

Sesión Ordinaria N°147-2019
19/02/2019

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2019**

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

REBAJAR	570.000,00
Se rebaja en productos farmaceuticos, repuestos y textiles y vestuario	570.000,00
AUMENTAR	570.000,00
se aumenta en publicidad y propaganda y materiales y productos de vidrio	570.000,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Actividad 1 : UNIDAD TECNICA

REBAJAR	11.130.082,21
Se rebaja en sueldos fijos	2.921.786,95
Mantenimiento y reparación de Equipo transporte	1.000.000,00
Combustible	3.000.000,00
Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
Repuestos y accesorios	2.208.295,26
AUMENTAR	11.130.082,21
Se aumenta en remuneraciones (suplencias)	2.921.786,95
Mantenimiento de vías	2.000.000,00
Tintas, pinturas	1.000.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	2.000.000,00
Prestaciones legales al señor Felipe Jimenez por acogerse a la pensión	3.208.295,26

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO : 02 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO (LEY 7729)

REBAJAR	
Equipo de comunicación	4.810.000,00
AUMENTAR	
En jornales ocasionales, actividades de capacitación, materiales y equipo	4.810.000,00

Sesión Ordinaria N°147-2019

19/02/2019

Se somete a votación la Modificación Presupuestaria N°01-2019 y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VII-. Cierre de Sesión

INCISO N°14:

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal